

ACTA SESIÓN N°76 – JUEVES 9 DE OCTUBRE DE 2025

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ASISTENTES

- Jaumet Bachs, Jefe División de Información y Acceso, en representación del Subsecretario de Educación Superior, Víctor Orellana
- José Cárdenas, Coordinador de la División de Información y Acceso
- Iván Atencio, Jefe de la unidad de Acceso
- Nicole Ojeda, Profesional de la División de Información y Acceso
- Danny Avello, Consultor de la Subsecretaría de Educación Superior
- Leonor Varas, Directora de DEMRE de la Universidad de Chile
- Alejandra Maldonado, Jefa Programa Inclusión en DEMRE de la Universidad de Chile
- Rosa Devés, Rectora de la Universidad de Chile
- Carlos Saavedra, Rector de la Universidad de Concepción
- Fernanda Kri, Rectora de la Universidad de O'Higgins
- Christian Mellado, Rector de la Universidad de la Santísima Concepción
- Carlos González, Rector de la Universidad de Playa Ancha
- Claudio Ruff, Rector de la Universidad Bernardo O'Higgins
- Valentina Prater, Secretaria Técnica Comités Técnicos de Acceso

El Jefe de la División de Información y Acceso (DIVIA) dio la bienvenida a los/as Rectores/as integrantes del Comité, en el marco de esta sesión ordinaria desarrollada de manera remota. Se comparte el saludo del Subsecretario, quien no podrá participar de esta sesión. Se indicó que la sesión abordaría cuatro temas principales: distinción a las trayectorias educativas, análisis de personas que solicitan ajustes, pedagogías y resultados de la oferta académica 2026.

A continuación, se presentaron los principales antecedentes del Sistema de Acceso. En particular, se informó que la próxima jornada de delegados/as se realizará en la Universidad de Chile los días 11 y 12 de noviembre. Los oficios de invitación ya fueron remitidos a las instituciones, y el cronograma con los temas a tratar será enviado próximamente.

Asimismo, se recordó que el convenio de transferencia de datos para el proceso de admisión 2026 ha sido firmado por las 47 instituciones participantes. Se señaló además que aquellas instituciones que deseen utilizar las bases de datos transferidas en virtud de dicho convenio para la implementación de consultores y/o simuladores, deberán suscribir un anexo adicional, cuyo plazo de firma vence el 13 de octubre.

En relación con los/as inscritos/as para las pruebas de admisión 2026, se informó que, a la fecha de actualización del 14 de agosto, considerando tanto la aplicación de invierno como la regular, se alcanzó un total de 332.652 inscripciones, lo que representa un aumento de 2,3% respecto del año anterior. En términos de personas inscritas, el total asciende a 308.429, cifra que corresponde



a un incremento de 2,2% en comparación con la admisión 2025. Estas cifras serán ajustadas en una nueva actualización de los datos que proporciona DEMRE.

TEMA I: DISTINCIÓN A LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

Durante la sesión, la Subsecretaría de Educación Superior presentó una revisión del sistema de Distinciones a las Trayectorias Educativas (DTE), el cual reemplazó a los antiguos puntajes nacionales a partir del proceso de admisión 2023. Se explicó que esta modificación respondió a la necesidad de avanzar hacia un sistema más justo y equitativo, considerando que los puntajes nacionales distinguían sistemáticamente a un grupo reducido de personas, en su mayoría hombres provenientes de establecimientos particulares pagados. Asimismo, se recordó que la implementación de las nuevas pruebas de Competencia Matemática 1 y 2 implicó un aumento considerable en la cantidad potencial de puntajes nacionales, lo que llevó a definir un nuevo sistema de distinción basado en los principios de justicia educativa y en el reconocimiento del mérito dentro de cada contexto educativo.

Actualmente, las categorías de distinción corresponden a pueblos originarios, situación de discapacidad, territorios y modalidad de enseñanza, todas ellas con criterios de paridad de género. Se valoró que las DTE han permitido disminuir las brechas observadas bajo el antiguo esquema de puntajes nacionales, generando distinciones más equitativas en términos de género y dependencia educacional. No obstante, se indicó que la probabilidad de obtener una distinción sigue siendo mayor para hombres y egresados/as de establecimientos particulares pagados, aunque con una brecha significativamente menor que bajo el sistema anterior. Por ello, si bien se reconoció un avance importante en equidad, se señaló que aún no se alcanzan niveles plenamente deseables.

Durante la presentación se informó que el 53% de las personas que obtuvieron una DTE alcanzó puntaje máximo en la prueba de Competencia Matemática 1 (M1), lo que evidencia un "efecto de techo" que limita la capacidad de esta prueba para diferenciar a los/as postulantes de mayor rendimiento en el marco del reconocimiento. De haberse mantenido el sistema de puntajes nacionales, este porcentaje habría ascendido al 95% (1.825 de 1.923 personas).

También se destacó la importancia de revisar periódicamente las DTE, dado que los fenómenos socioeducativos son dinámicos y que, en consecuencia, una trayectoria educativa considerada distintiva en un momento determinado podría no serlo en el futuro. Con el propósito de mantener el enfoque de justicia educacional que inspira a las DTE, se subrayó la necesidad de estudiar y actualizar regularmente la especificación de las trayectorias educativas.

En ese contexto, se expusieron oportunidades de mejora orientadas a fortalecer el sistema. Se indicó que la prueba M1 no resulta adecuada para destacar rendimientos excepcionales (exceptuando ciertos casos de personas en situación de discapacidad). Asimismo, se propuso reconocer que la modalidad Técnico-Profesional (TP) constituye una trayectoria distinta de la Científico-Humanista (HC), y que la categoría "territorio insular" no describe adecuadamente todas las situaciones de aislamiento presentes en el país.

A partir de estas consideraciones, se presentaron propuestas de modificación al sistema de distinciones. Entre los principales cambios, se planteó que todas las categorías consideren la

modalidad de enseñanza (HC y TP) y que el reconocimiento se base en el promedio de las pruebas obligatorias, con excepción de la categoría de discapacidad, en la que se mantendría la distinción por Competencia Lectora y Competencia Matemática 1. Asimismo, se propone eliminar la diferenciación por dependencia, con el fin de evitar transmitir la idea de que la dependencia del establecimiento determina la trayectoria educativa.

Los análisis realizados mostraron que, de aplicarse la propuesta al proceso de admisión 2025, el número de personas distinguidas aumentaría de 329 a 449, reduciéndose significativamente el efecto de techo de M1 y mejorando la equidad de género y por dependencia. De esta manera, aumentaría la representación de personas provenientes de establecimientos públicos y particulares subvencionados, así como de mujeres, alcanzando una distribución más equitativa.

El Comité valoró positivamente la propuesta de diferencia cada distinción según HC y TP. Además, se planteó la posibilidad de incorporar el puntaje de Ranking junto con el promedio de las dos pruebas obligatorias, con el fin de reconocer la trayectoria escolar y no únicamente el rendimiento en las pruebas.

Asimismo, se señaló que las trayectorias educativas difieren significativamente entre estudiantes de distintos tipos de dependencia, por lo que se manifestó la importancia de mantener esta distinción dentro de las DTE. Desde la Subsecretaría se indicó que efectivamente existen diferencias de rendimiento según la dependencia escolar, observables en diversos instrumentos como PISA, PAES y SIMCE. Sin embargo, se advirtió que estas diferencias podrían estar más asociadas al nivel sociocultural, considerado la verdadera fuente de las brechas. En este sentido, se destacó la necesidad de seguir profundizando en el estudio de los contextos educativos para comprender de manera más completa los factores que inciden en el desempeño estudiantil.

Respecto del propósito de la distinción, se precisó que busca reconocer el mérito desde una perspectiva contextual, reemplazando el antiguo concepto de "puntaje nacional". Este reconocimiento se materializa mediante un diploma y la posibilidad de acceder a la Beca de Distinción a las Trayectorias Educativas, destacándose además su valor simbólico para las comunidades educativas. Finalmente, se acordó enviar la presentación a los/as Rectores/as para su revisión y comentarios en los próximos días, con el fin de incorporar las observaciones antes de la votación en la siguiente sesión.

TEMA II: ANÁLISIS DE PERSONAS QUE SOLICITAN AJUSTES

Desde el DEMRE se presentó la evolución de la participación de personas en situación de discapacidad, con necesidades educativas especiales y con problemas de salud mental entre los procesos de admisión 2018 y 2025. Se destacó que la participación de estudiantes que solicitan ajustes ha mostrado un aumento sostenido a lo largo del tiempo. En el presente año se registraron 22.632 solicitudes de ajustes, en comparación con las 733 solicitudes del primer año de implementación de este programa (ADM0 2018).

Asimismo, se presentó la distribución de las solicitudes de ajustes según dependencia educacional para el proceso de admisión 2025. Se destacó que, si bien los establecimientos particulares pagados representan solo un 10,7% del total de inscritos/as, concentran un 26,8% de las solicitudes de ajustes. En el caso de los establecimientos particulares subvencionados, estos



corresponden al 52,9% de los/as inscritos/as y al 43,1% de las solicitudes, mientras que los establecimientos públicos agrupan el 34,7% de los inscritos/as y el 29,8% de las solicitudes. Además, se señaló que el 16% de los/as inscritos/as de establecimientos particulares pagados solicita algún ajuste, mientras que en las demás dependencias este porcentaje no supera el 7%.

En el proceso de admisión 2025, de las 13.218 solicitudes aprobadas, 11.640 personas rindieron efectivamente la prueba. De este modo, el porcentaje de estudiantes que rinde la prueba con ajustes pasó de 0,16% en 2018 a 4,42% en 2025. Se subrayó, además, el incremento significativo de las solicitudes de ajustes por trastornos de déficit atencional y del espectro autista, mientras que otras categorías presentaron una disminución en el último proceso de admisión. Esto evidencia la necesidad de continuar monitoreando la evolución de las solicitudes y la eficacia de los ajustes implementados.

Se proyecta un aumento significativo en las solicitudes y en la complejidad de los ajustes requeridos, junto con un alza en los casos de salud mental. En este contexto, se está considerando implementar protocolos "SOS" de apoyo psicológico durante la rendición de las pruebas, ante lo cual integrantes del comité ofrecieron compartir los protocolos de emergencia que tienen en las universidades. En este contexto, se destacó la dificultad de mantener procesos rigurosos en plazos acotados, frente a un aumento sostenido de solicitudes, acciones judiciales y posibles fraudes. Finalmente, entre las medidas adoptadas en los últimos procesos, se mencionaron mejoras en la identificación de los requisitos y en la revisión de antecedentes, así como la obligación de contar con la firma del director o directora del establecimiento educativo en las solicitudes.

El Comité sostuvo una discusión en torno al aumento de solicitudes de adecuaciones y ajustes en las pruebas de admisión, coincidiendo en la necesidad de abordar el tema como una política de Estado y no únicamente desde la gestión operativa del proceso. Se destacó que la situación requiere un enfoque integral y coordinado, capaz de equilibrar la inclusión y la equidad, evitando al mismo tiempo prácticas que distorsionen el espíritu de la ley de integración.

Entre las principales preocupaciones planteadas se mencionó la existencia de diferencias significativas entre dependencia de los establecimientos, así como la posible sobrerrepresentación de ciertos diagnósticos en colegios particulares pagados, lo que podría estar asociado a una mayor capacidad económica para costear evaluaciones y certificaciones. Se enfatizó la importancia de fortalecer los mecanismos de validación y certificación de diagnósticos, así como de avanzar hacia un sistema nacional o centralizado que otorgue validez oficial a las condiciones que justifican adecuaciones.

Asimismo, se subrayó la relevancia del Programa de Integración Escolar (PIE) como herramienta para comprender mejor las trayectorias educativas y apoyar la evaluación de solicitudes, aunque también se reconocieron limitaciones. En este sentido, se propuso realizar auditorías focalizadas en los casos con cifras anómalas y efectuar seguimiento de las trayectorias de quienes reciben ajustes, con el objetivo de resguardar la credibilidad del sistema. Sin embargo, se enfatizó que el DEMRE no tiene atribuciones para llevar a cabo estos procesos.

El Comité debatió además posibles medidas de carácter general, como la opción de otorgar más tiempo a todas las personas postulantes, medida que fue valorada por algunos como una



solución, pero observada por otros por considerar que mantiene la reproducción de desigualdades.

Además, desde integrantes del Comité se destacó la importancia para las universidades de contar con información sobre las carreras a las que acceden quienes solicitan adecuaciones y solicitó que las universidades sean informadas —con las debidas salvaguardas de confidencialidad— cuando una persona haya solicitado un ajuste, a fin de anticipar los apoyos necesarios durante la matrícula.

Finalmente, se reconoció que el fenómeno del aumento de diagnósticos responde también a tendencias internacionales y a cambios en los criterios médicos. El Comité concluyó que corresponde avanzar en una estrategia conjunta y definir, con apoyo jurídico, el marco de acción que permita al Comité de Acceso impulsar medidas en esta materia.

TEMA III: PEDAGOGÍAS

Desde la Subsecretaría se informó sobre la aprobación, en la Cámara de Diputados/as, del proyecto de ley que modifica los requisitos para el ingreso a las carreras de Pedagogía. Se destacó que la iniciativa fue aprobada con 79 votos a favor y que continuará su tramitación en la Comisión de Educación del Senado, manteniendo su carácter de suma urgencia. Entre las nuevas indicaciones aprobadas, se encuentra la eliminación de la excepción que permitía a las universidades justificar fundadamente ante el Ministerio de Educación la admisión de estudiantes con menor rendimiento. Asimismo, se estableció que la propuesta del Ministerio deberá contar con la aprobación del Consejo Nacional de Educación (CNED). Además, se determinó que el Comité Técnico Asesor (CTA) Universitario deberá informar sobre las exigencias establecidas para los procesos de admisión de los años 2027 y 2028, incluyendo los procesos de discusión e informes propuestos por el Ministerio de Educación, dentro del primer semestre de los años mencionados, a las comisiones de Educación de la Cámara y del Senado.

La Directora del DEMRE enfatizó la urgencia de contar con claridad normativa, considerando que el simulador de postulaciones ya se encuentra en funcionamiento. Desde la Subsecretaría se aclaró que, en caso de aprobarse el proyecto, se mantendrán los requisitos vigentes para el proceso de admisión 2026. Asimismo, se informó que se repuso la suma urgencia en la tramitación del proyecto, por lo que se espera un avance expedito en su discusión.

TEMA IV: OFERTA ACADÉMICA

Posteriormente, se presentaron las cifras correspondientes a la oferta académica centralizada para el proceso de admisión 2026. En términos generales, se informó un aumento del 3% en el número de programas, lo que representa 71 programas más que en la admisión anterior. La oferta total de vacantes regulares asciende a 144.548 cupos, lo que implica un incremento del 7% —equivalente a 9.555 vacantes adicionales— respecto del proceso de admisión 2025. El mayor aumento en el número de vacantes ofertadas se registra en las universidades privadas, con 6.893 vacantes adicionales.

En el caso de las carreras de Pedagogía, la oferta alcanza los 324 programas, registrando una disminución del 2% en comparación con la admisión 2025, que ofreció 329 programas. Del mismo modo, las vacantes regulares de Pedagogía presentan una reducción del 4%, pasando de 12.686

a 12.245 entre ambos procesos. Las universidades privadas concentran la mayor disminución, con una reducción del 17% en las vacantes de Pedagogía ofertadas de manera centralizada.

Finalmente, no habiendo otros asuntos que tratar, se agradeció a las y los asistentes por su participación y se dio por concluida la sesión.



VALENTINA ALEJANDRA PRATER TERRAZAS
SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO